# Multada por pintadas contra la explotación animal

ACCIÓN VEGANA :: 05/02/2010

*La joven escribió en la fachada de una carnicería la frase "Aquí se venden animales muertos, aquí se comercia con cadáveres. Liberación animal*"

El Juzgado de Instrucción 2 de Granada ha condenado por un delito de daños al pago de 1.010 euros en concepto de multa e indemnización a una joven por hacer una pintada en la fachada de una carnicería con el texto: "Aquí se venden animales muertos, aquí se comercia con cadáveres. Liberación animal".

Según la sentencia, adoptada de conformidad entre las partes, los hechos se remontan a la madrugada del pasado 21 de enero, cuando la acusada, de 21 años, realizó el grafiti con un bote de pintura en aerosol tanto en la persiana de la puerta de entrada como en una de las fachadas del establecimiento, donde se personó la Policía.

En concreto, la pintada decía: "Aquí se venden animales muertos, aquí se comercia con cadáveres. Liberación animal".

Los daños fueron valorados en 650 euros, según el fallo, que condena a la acusada a que indemnice al propietario de la carnicería en esa cantidad por los daños causados, así como al pago de una multa de 360 euros.

extraido de :
http://www.laopiniondegranada.es/granada/2010/02/02/multada-grafitibr/175466.html

---

*https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/multada-por-pintadas-contra-la-explotaci*